
INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600989
Denominación del título	Programa de Doctorado en Economía y Empresa
Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los estudiantes no se ajusta totalmente a lo indicado en la Memoria Verificada (MV). Según dicha Memoria, el perfil recomendado de admisión al Máster es el de estudiantes con titulación de grado y de posgrado (prioritariamente con perfil académico o investigador) en los ámbitos de Economía y Administración y Dirección de Empresas. Se mencionan dos perfiles adicionales, uno centrado en dichas áreas, pero de carácter más profesional y otro en áreas afines a las Ciencias Sociales y Jurídicas. En estos dos casos, según la Memoria, los doctorandos tienen que realizar complementos formativos.

De acuerdo con la información aportada en la Tabla 2. Información de estudiantes matriculados en el programa de doctorado, actualizada con posterioridad a la visita, se constata lo siguiente:

- (1) no se facilita el título de Grado de todos los doctorandos/as, por lo que no es posible determinar el ajuste del perfil de ingreso de estos conforme a lo establecido en la MV. En algunos casos los responsables del título aportan aclaraciones específicas.
- (2) De algunos doctorandos/as no se facilitaba su formación previa, por lo que tampoco puede saberse.
- (3) La formación previa de algunos doctorandos/as no responde a ninguno de los perfiles definidos en la MV, pero esto es aclarado, al menos parcialmente, por la Tabla 2 actualizada. Por ejemplo, Fila 15. MU Estudios Avanzados en Filosofía, USAL, pero la Tesis es sobre Historia Económica y se explica la relación; Fila 37. MU Investigación en Ciencias del Deporte, UCLM, pero existe una especialización en Economía del Deporte; Fila 96. MECES 3 Lic. Licenciado en Veterinaria, pero Master MBA por UCLM; Fila 130. MECES 3 Lic. Filología Árabe, UCM, pero MBA por la EOI; Filas 154 y 159. MECES 3: Ingeniero en Informática, pero Master en Gestión Universitaria por la UAH, en el primer caso, y Grado ADE, en el segundo; Fila 168. MECES 3: LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS, pero Especialista Universitario en Gestión del Capital Intelectual, etc.



Por tanto, con la información de la Tabla 2 actualizada enviada por los responsables tras la visita, se puede observar información más detallada sobre estos casos de perfiles no directamente relacionados con el perfil de acceso requerido y como, en la mayoría de los casos, existía o titulación o especialización relacionada. De todas formas, no se cumple estrictamente lo indicado en la MV en este sentido.

Respecto de los criterios de admisión y selección de los estudiantes en la MV se establecen los siguientes criterios específicos:

- Expediente académico del aspirante
- Motivación expresada en una carta de interés por cursar el Programa de Doctorado
- Asignaturas cursadas relacionadas con técnicas de análisis cuantitativo aplicadas a las Ciencias Sociales
- Nivel de conocimientos acreditados en idioma inglés (B1 o superior).
- Actividad investigadora previa
- Otros méritos

De acuerdo con las evidencias aportadas no es posible constatar el cumplimiento de los criterios de admisión detallados anteriormente.

Por parte de la comisión académica (encargada del proceso de admisión) se aportan las Actas desde noviembre de 2014 a enero de 2020. Sin embargo, la información aportada en estas es muy general respecto a la admisión y no se aportan evidencias de la aplicación de estos criterios a los diversos aspirantes, ni de cómo se certifica el nivel B1 o superior de inglés.

Además, no se aporta "Motivación expresada en una carta de interés por cursar el Programa de Doctorado" y la temática en la que le gustaría llevar a cabo su actividad investigadora.

También se indica en la Memoria que en el caso de solicitantes extranjeros de habla no hispana podrá solicitarse la acreditación de un nivel adecuado de idiomas español e inglés. No se evidencia si esto se ha solicitado en alguna ocasión y cómo se ha acreditado dicho nivel.

Por otro lado, en la página web del programa (<https://www.uclm.es/estudios/doctorados/economia-empresa>) se indica que los interesados en el programa deberán cumplimentar el impreso "Propuesta investigadora para acceso al doctorado DECOADE", donde deben indicar el director/es de tesis que propone, con su Visto Bueno. Se trata, por tanto, de un requisito que no está en la Memoria. En las audiencias con responsables se explica este requisito como un elemento introducido para reducir las tasas de abandono,



al tener el futuro doctorando que especificar al menos su propuesta de investigación inicial.

En definitiva, no se evidencia que los criterios de admisión se hayan aplicado en todos los cursos académicos, conforme a lo indicado en la MV.

Se aporta, tras la visita, Tabla 2 actualizada, con 174 Doctorandos y una mayor información sobre su formación, y por qué fueron admitidos al programa para el caso de 36 registros. En 6 de los casos se indica que "No hemos encontrado información adicional, dado que no hizo pre-inscripción en el doctorado". En el resto de casos (30), los responsables del título informan de que los candidatos habían cursado Master relacionado con la Economía y la temática de la tesis, un MBA, Economía del Deporte, otra Licenciatura relacionada con la Economía, experiencia directiva, postgrado en ingeniería industrial, Maestría en Administración, otra Licenciatura en Economía, Master de Marketing y gestión comercial, Master en Dirección de Recursos Humanos, entre otros. Aunque algunas de estas titulaciones no son oficiales, sí que denotan una especialización y experiencia de los candidatos en áreas afines al Doctorado. Por tanto, cabe indicar que, aunque los criterios de admisión no se han aplicado conforme a la Memoria, en cuanto a la asignación de complementos de formación, se ha cuidado, en la mayoría de los casos, que los perfiles de los candidatos guardaran relación con el perfil requerido.

Se ha observado que, en la práctica, se ha incluido como criterio de admisión el que el aspirante cuente con un aval de dirección de su tesis. Se debe tener en cuenta que los criterios de admisión deben ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de estudiantes que las universidades han de garantizar, por tanto, el requerimiento del aval no se considera adecuado como criterio de admisión.

Además de lo anterior, en dicha Tabla 2 se incorpora información detallada sobre la titulación y Universidad de procedencia para el caso de los 39 admitidos con títulos extranjeros sin homologar, siendo todos ellos del área de Economía, Gestión o Marketing.

Referente a los complementos de formación, la Memoria establece que aquellos estudiantes que no respondan al perfil de ingreso recomendado antes mencionado deben cursarlos. En el Informe de Autoevaluación (IA) se indica que no se han establecido complementos formativos porque el 100% de estudiantes admitidos tienen el perfil recomendado. Esta afirmación no concuerda con lo indicado en la Tabla 1, en la que se señala que un doctorando ha cursado complementos formativos en 2014/15, ni con la información facilitada en la Tabla 2, en la que aparecen doctorandos/as con un perfil distinto al recomendado: MU Prevención Riesgos Laborales, MU Estudios Avanzados en Filosofía, Lic. Derecho, MU ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas, MU Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, MU Investigación en Ciencias del Deporte, Suf. Invest. PD



Sociología Población y Territorio, Adaptación PD Estudios Filológicos (RD 778/1998), Suf. Invest. PD Liberalismo y Democracia en el Mundo Contemporáneo, Lic. en Veterinaria, Lic. Filología Árabe, MU Protocolo, Ing. Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero en Informática, y Lic. En Filosofía y Letras. Según el Informe de Seguimiento de 13 de diciembre de 2018, no se aportó entonces esta Tabla con las titulaciones de procedencia, por lo que no pudo comprobarse este punto. Sin embargo, como se ha comentado, los responsables aportan información más detallada sobre la mayoría de los perfiles distintos, indicando que tienen educación complementaria, aunque en muchos casos no oficial.

En la Evidencia 4 se indica que ningún estudiante de este programa ha cursado complementos formativos. Sin embargo, se incluyen aquí valoraciones de estos complementos formativos, por parte de estudiantes y profesores, desde el curso 2013-14. En general, estas valoraciones son positivas (por encima 3 sobre 5), aunque no está claro a qué se refieren estas valoraciones, si no se organizan complementos formativos. Tanto en el Informe de Autoevaluación (IA) como en la visita se señaló que muchos participantes podrían confundir complementos formativos y actividades formativas.

En cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso han superado las 30 plazas autorizadas los cursos 2015-2016 y 2016-2017 con 32 y 36 estudiantes respectivamente. Los gestores del programa han interpretado que el número de plazas (30) de nuevo ingreso únicamente es para nuevos doctorandos preinscritos. Dicha interpretación no resulta acertada porque la autorización de plazas hace referencia al número máximo de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa cada año, con independencia de su procedencia. No obstante, este incumplimiento ha sido transitorio, durante los primeros años de existencia del nuevo programa, pues los estudiantes procedentes de los anteriores tienden a desaparecer.

En cuanto a las actividades formativas (AF), estas se adecuan a lo establecido en la memoria verificada. Según la Memoria modificada, las AFs son: preparación y presentación de seminarios de seguimiento de resultados de investigación (20 horas), preparación, asistencia y participación en congresos, workshops y otros encuentros científicos de investigación (40 horas), y movilidad y estancias de investigación en otras Universidades y centros de investigación nacional e internacional (160 horas).

Según el IA, los doctorandos realizan estas AF y otras asesorados por sus directores. Esto se comprueba con la EP2 (Documentos de actividades de los doctorandos/as), donde constan las AF y su evaluación por el Director.

Según E6_01 y E6_02, ha habido AF desde el curso 2013-14, organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado (EID) y por el programa. Estas actividades aportadas en las evidencias E06_1 y E06_2 se consideran adecuadas para la formación y el desarrollo de los doctorandos. Las de la EID al principio fueron solo



Jornadas Doctorales, y a partir del curso 2016-17 se incorporaron AF más específicas.

La oferta de AFs de la EID ha ido aumentando en el tiempo, e incluye también jornadas organizadas y celebradas por otras universidades, dentro del grupo G9 (E06_1).

En las audiencias con los profesores, estos señalan que las AFs se hacen a coste cero, ya que no hay presupuesto y se basan en la voluntad del profesorado. Además, se señala en algún caso la recomendación hacia los estudiantes por parte de tutores y directores de que sean unas 5 AFs por año.

La participación de doctorandos DEE en las jornadas doctorales de la UCLM es notable (han presentado un total de 108 posters en el periodo 2015 - 2019).

Las AFs de los últimos cursos académicos son adecuadas y relevantes para el programa de doctorado. Sin embargo, son escasas. Se indica en el IA que no ha habido financiación para las mismas y esta es la causa de que en algunos cursos académicos no haya organizado AF propias. Se indica que se ha conseguido financiación de la EID para 2019 y 2020. Esto se corrobora en las audiencias con responsables.

En la web de la EID de la UCLM se publica la oferta de AFs, con un histórico de las mismas. Se evidencia el sistema de evaluación de las actividades organizadas por la EID con EP2. Las AFs específicas no se detallan, en cuanto a objetivos, contenidos y evaluación, para todos los doctorandos, pero la muestra de AFs para varios doctorandos, y las audiencias, permiten indicar que estas AFs son adecuadas y se evalúan adecuadamente (EP2) por el director y la comisión académica.

En las audiencias, directores y doctorandos indican que de mutuo acuerdo entre las partes, director/tutor y doctorando, se seleccionan las AFs más adecuadas y necesarias para el plan de investigación y que luego se evalúan por parte de directores y de la comisión académica.

Atendiendo a las evidencias aportadas, las AFs responden solo parcialmente a lo indicado en la Memoria, elemento que ya se indicó en el Informe de Seguimiento de abril de 2018. En el IA se indica que las AFs permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, y en las audiencias con profesores y con estudiantes se confirma este punto. En concreto, los estudiantes dan un valor alto a estos resultados, y destacan que el programa les sirve para ganar autonomía en la investigación.

En lo referente a las actividades de movilidad, según la información de la Tabla 2, se observa que sólo 14 de los 174 estudiantes han realizado alguna estancia en otros centros. Destaca que todas ellas han sido internacionales, aunque en la Tabla 2 no se especifica la duración de cada una de las estancias. En la evidencia E9 se observa que se ha dado información sobre los programas de movilidad a los



estudiantes, aunque no en profundidad. La valoración de los egresados a estas actividades ha sido bastante irregular (E8), en los cursos 2016-2017 y 2018-2019 dan una puntuación de 4 sobre 5, sin embargo, en el resto de cursos valorados, su puntuación baja considerablemente (2,67 y 2,50). En contraposición, en la evidencia E12, la valoración de los doctorandos a la información que reciben sobre estos programas de movilidad, se sitúa por encima de los 4 puntos en todos los cursos académicos. Los egresados incorporan valoraciones más bajas, especialmente de la movilidad.

En síntesis, teniendo en cuenta que la percepción de los doctorandos, el profesorado y los egresados son buenas, y lo expresado en las audiencias, se considera que las Actividades Formativas cumplen con los objetivos propuestos.

Respecto a la composición de la Comisión Académica del programa se corresponde con la Memoria y los cambios realizados están justificados.

Se indican en E10 las diferentes líneas de investigación de los miembros. Aunque no se indica de cuál de las cuatro líneas del programa (Economía y Métodos Cuantitativos, Finanzas, Dirección Estratégica y Marketing Estratégico), son representantes cada uno miembros de la comisión académica. Esto se aclara con EP4 (Aclaración sobre la composición de la Comisión Académica).

Se aporta y se explican bien los cambios en la Comisión Académica y como ésta ha preparado una modificación sobre cómo se incluía en la Memoria la composición (que era muy específica). Se aporta tabla detallada con miembros de la Comisión Académica, altas, bajas y línea que representan.

En cuanto al procedimiento de asignación de director/tutor, la Memoria indica que una vez admitido el doctorando en el programa, la Comisión Académica del mismo le asignará un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora y vinculación permanente a la UCLM y perteneciente al programa de Doctorado, que velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. Además, indica la Memoria que, en el plazo máximo de dos meses desde su matriculación en el programa de doctorado, la Comisión Académica del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral.

Por tanto, se indica en la Memoria que la asignación del tutor y director, que pueden coincidir en la misma persona, se realizará una vez admitido el alumno al programa. No se aportan las Actas de la Comisión Académica donde se recoja la asignación del director, aunque en el IA se dice que esto ya viene resuelto por el común acuerdo del candidato y el director, con carácter previo a la admisión. Además, según Tabla 2, las fechas de asignación de tutor y de director son las mismas.

Según la Memoria, el director lo asigna la comisión académica del programa. Sin embargo, como ya se ha comentado anteriormente, el candidato debe incorporar el visto bueno del director a la propuesta de investigación que se presenta en la



documentación de admisión al programa. En las audiencias se constata que se dan los dos casos, el candidato propone director incluso antes de haberse matriculado, en el momento de la preinscripción, pero también que la Comisión Académica ayude al candidato a encontrar dicho director.

Según audiencias, se puede indicar que la asignación de tutor/director se hace generalmente durante el acto de admisión y se basa en preferencias declaradas por los candidatos (la mayor parte han establecido contacto previo con un profesor del programa y lo proponen en el escrito de preinscripción). Esto contribuye a una adecuada asignación y es uno de los puntos fuertes del programa. Los candidatos pueden acceder a información sobre el perfil investigador de los profesores del programa (E26), lo que facilita el proceso.

En relación con el procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación, se valoran positivamente. Respecto del plazo de presentación del plan de investigación (antes del primer año) se constata, según los datos aportados en la Tabla 2, que estos plazos se cumplen. Los que no han presentado el proyecto de investigación han abandonado el programa. En cuanto al plan de investigación, la Memoria indica que el doctorando elaborará y presentará a la Comisión Académica, antes de la finalización del primer año desde la fecha de su matrícula, un Plan de Investigación que deberá ir avalado por el tutor, director y, en su caso, codirectores asignados. El tema de la tesis habrá sido libremente pactado por el doctorando y su director y codirectores.

Para la evaluación anual, la Memoria establece que la Comisión Académica del programa evaluará anualmente el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. No se aportan evidencias sobre esta evaluación anual, ni planes de investigación a modo de ejemplo, ni documento de actividades, ni visto bueno del director, ni acceso o pantallas del sistema RAPI que se menciona en el AI y la web de la EID como plataforma de seguimiento y evaluación de los doctorandos. La información que se aporta en el IA sobre el Seguimiento y supervisión de los doctorandos es muy escasa. Sin embargo, se solicita EP5 (Evidencias del control del documento de actividades, la certificación de sus datos y la valoración del plan anual de investigación de los doctorandos) y se aporta para los mismos doctorandos que en EP2, con indicación de evaluaciones anuales, listado completo y detallado de actividades formativas, fechas concretas de evaluación de apartados del plan de investigación, y detalle de estos apartados con contenido incluido en la plataforma. Se evidencia adecuadamente, por tanto, la evaluación anual.

Se aporta un listado de alumnos en Tabla 2, con fechas de presentación de los planes de investigación.



Según la Memoria, la EID creará un registro en el que se inscribirán todos los Planes de Investigación de los doctorandos. Estas informaciones se incluyen en la Tabla 2.

Se evidencia el seguimiento anual del Tutor/Director de Tesis y de la Comisión Académica para una muestra suficiente de estudiantes. El funcionamiento de la herramienta informática de seguimiento y evaluación se describe suficientemente en las audiencias con los responsables y los directores.

La satisfacción de los doctorandos con respecto a procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados está prácticamente por encima de 3 en los diversos cursos aportados, habiendo mejorado en el último curso.

En cuanto a la normativa de presentación y lectura de tesis se comprueba que las fechas de depósito se atienen a lo establecido en la memoria. Tanto los egresados como los profesores están satisfechos, según las encuestas realizadas, con la información disponible sobre el procedimiento de lectura y defensa de la tesis, que es clara y útil.

En síntesis, vistas todas las evidencias presentadas y las audiencias, se pone de manifiesto que el tutor/director del programa diseña y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando, que se asigna adecuadamente tutor/director por la comisión académica, en muchos casos ratificando acuerdos previos, y que tanto el plan anual de investigación como el documento de actividades permiten una valoración fiable del avance de los doctorandos a lo largo del proceso formativo.

En cuanto a las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, por una parte, en la Memoria Verificada se mencionaban colaboraciones informales con múltiples universidades e investigadores. En los años de desarrollo del programa, se han intensificado y ampliado, sin acuerdos formales de tipo institucional.

Las colaboraciones que aparecen en la Memoria no se recogen en la evidencia E15. Sin embargo, en el IA y en las audiencias se hace referencia a un convenio bilateral con la Universidad de Baja California (México), de la que nacen 5 colaboraciones concretadas en 5 tesis doctorales en régimen de cotutela (E15).

En cuanto a las estancias, la Memoria indica que las previsiones de estancias en otros centros serán de un 60% entre los estudiantes a TC y de un 20% entre estudiantes a TP. En la Tabla 2 se aporta información esquemática de estancias de investigación de los doctorandos. Según esta tabla ha habido 14 estancias en centros extranjeros (8 doctorandos a TC y 6 a TP), en países como Noruega, Portugal, China o EEUU, entre otros. Según el IA, las estancias han sido 16, ya que 2 doctorandos realizaron 2 estancias. En la Memoria se indica que las estancias tendrán una duración media de un mes y 160 horas. Según el IA, las estancias se evidencian en la E7, pero esta documentación no se aporta. Sí que se incluyen las



estancias en la E36. Por tanto, han realizado estancias un 4,6% de los doctorandos a TC (8/174), y un 3,44% de los doctorandos a TP (6/174). Esto indica unos porcentajes muy por debajo de lo previsto en la Memoria (60% y 20%, respectivamente). De estas estancias, 10 doctorandos han defendido sus tesis doctorales.

Sin embargo, según lo recogido en la tabla 2, si se atiende únicamente al porcentaje de egresados que han realizado estancias, éste porcentaje es muy superior (27,27% TC y 33,33% TP), en cuyo caso se cumpliría la previsión efectuada en la MV para los doctorandos a tiempo parcial.

No se indica cuantas de las 16 estancias realizadas por los 14 doctorandos han derivado en 9 tesis con mención internacional.

Según la Memoria, las previsiones de cotutelas son un 50% tanto para estudiantes a TC, como a TP, porcentaje que no se ha alcanzado.

Se indica que se han realizado 9 tesis con mención internacional. Según la Memoria (apartado 5.3.) la previsión de tesis con mención internacional era del 30% para doctorandos a TC y 10% para TP. Analizando la Tabla 4 (y tal como indica el IA), en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, ninguna tesis obtuvo dicha mención. Sin embargo, en los posteriores cursos, esto ha cambiado. Se han conseguido 9 tesis con esta mención. El porcentaje que se aporta en la Tabla 4 se ha calculado sobre el total de tesis leídas, pero no se especifica si son de doctorandos a TC o a TP. Por lo que, aunque se detalla en el IA, esta información quedaría incompleta en la Tabla 4, sin poder comprobar si se han cumplido las previsiones exactamente o no.

Aunque en la Memoria se establecía el objetivo de un 50% de tesis en régimen de cotutela (pág. 20 de la memoria), en la práctica el programa ha firmado un acuerdo con la Universidad de la Baja California en virtud del cual se han dirigido 5 tesis en régimen de cotutela, según informa el documento E15. Otros convenios genéricos con universidades de Latinoamérica han posibilitado colaboraciones específicas para este programa. El objetivo del 50%, como afirma el IA, era demasiado ambicioso.

Según lo aportado, aunque se cumple lo indicado en la Memoria en cuanto a tesis con mención internacional, no se cumple en cotutelas, y el nivel de internacionalización del programa es relativamente bajo en lo relativo a estancias.

Aunque en la Memoria no se indican objetivos específicos, sí que se mencionan relaciones con entidades extranjeras, que no se corresponde con el número de profesores extranjeros que finalmente ha participado en el programa.

En cuanto a la satisfacción con las colaboraciones, doctorandos y profesores las valoran con una media de 3.



Aunque las colaboraciones que se recogen en la E15 no aparecen en la Memoria, se considera que contribuyen a la formación de los doctorandos. En función de la valoración que dan en la encuesta (E18), se podría hacer un mayor esfuerzo en la difusión de las colaboraciones del Programa, para que más doctorandos puedan beneficiarse de ellas. Las puntuaciones que dan los alumnos y los profesores son en torno a un 3 sobre 5 puntos. Por lo que se concluye con que el conocimiento que tienen sobre las colaboraciones es suficiente.

Las colaboraciones son un elemento susceptible a mejora, que podría aportar calidad al Programa.

En las audiencias con los profesores estos señalan colaboraciones internacionales de carácter informal, para estancias de sus doctorandos o mediante la organización de algún workshop/seminario de investigación.

En las audiencias con responsables se señala que las previsiones de colaboraciones eran muy optimistas y que estas se realizan a nivel informal, aparte de las señaladas con Baja California, alguna co-dirección internacional y las estancias internacionales.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública que se ofrece en la web del programa de doctorado es en general adecuada, aunque no responde a lo indicado en la Memoria, por ejemplo, en el necesario visto bueno del Director de la Tesis que debe incluirse entre la documentación para el acceso, que, como se ha comentado, no resulta adecuado.

Lo criterios de admisión informan de la existencia de complementos (que no se organizan) y de que se cuente con un aval de dirección para la admisión. Esto no se corresponde con lo indicado en la Memoria.

Además, en la página web se indican las Actividades Formativas bajo la denominación de Actividades Formativas complementarias, lo cual conduce a error.

El IA es adecuado, aunque no justifica los dos puntos anteriores de forma suficiente.

Se publica la composición de la comisión académica, pero no se indica de qué línea, de las 4 con las que cuenta el programa, es representante cada miembro.



Los enlaces web incluidos en la Memoria no funcionan, aunque sí los nuevos enlaces (que figuran en el documento E26 y en el IA). Como regla general, es necesario asegurar que todos los enlaces referenciados por la institución tendrán una permanencia temporal mínima predeterminada. En la página web del programa ([https://www.uclm.es/estudios/doctorados/economia- empresa](https://www.uclm.es/estudios/doctorados/economia-empresa)) se incluye información relevante para los posibles interesados, también parcialmente en inglés. Se echa en falta un apartado para el procedimiento de presentación de la tesis doctoral (únicamente se hace referencia a la tesis por compendio de publicaciones). Sin embargo, en las audiencias los estudiantes y egresados manifestaron que la información era suficiente y no percibían ningún problema a este respecto.

Existen informaciones inconsistentes, como que la web del título incluye, en su sección de líneas de investigación, un enlace a YouTube de cómo resolver el cubo de Rubik, que no tiene ninguna relación con el programa. En la audiencia con los responsables se indica que esto es un error motivado por las plantillas web genéricas utilizadas. Se deberían de revisar estas webs.

Se publican los profesores por línea de investigación del programa con enlace a sus CV en ORCID, correo electrónico, y detalle de sus líneas de investigación concretas. No se publican en la web del programa los proyectos de investigación en los que participan.

El IA hace referencia a espacios compartidos en la web y a un campus virtual del programa al cual no se tiene acceso.

En la web específica del programa no aparecen las tesis ya presentadas dentro del programa ni sus publicaciones derivadas. Las tesis aparecen, aunque no agrupadas por programa de doctorado, en la web de la Escuela Internacional de Doctorado.

Los estudiantes están satisfechos de la información publicada en la web, ya que la satisfacción de los doctorandos es cercana a 4 en todos los cursos académicos. La de los profesores es similar.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO



El IA es suficiente en lo relativo a la descripción del sistema de garantía interno de calidad implantado.

Se informa de la existencia de un Sistema de Garantía Interna de Calidad, siguiendo las indicaciones de la UCLM, de la EID, y de que la comisión académica es la responsable. Se indica que existe la Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD) integrada por el coordinador de la comisión académica del programa, tres investigadores, un miembro del PAS y un estudiante del programa.

Se aportan evidencias sobre que se recoge información relevante para el Sistema de Garantía Interna de Calidad, como encuestas de seguimiento de cada curso académico e información sobre matriculados en AFs de la EID y su satisfacción. Esta Comisión redacta el Informe Anual de Seguimiento y Plan de Mejora, donde recoge las debilidades encontradas y plantea actuaciones de mejora. Estos informes de seguimiento son exhaustivos y se publican en la web del programa, referidos a cuatro cursos académicos. Los informes incorporan información sobre AFs y tesis leídas que no han sido incluidas como evidencias.

Se aportan evidencias de que se analiza la información de las encuestas y se propone la toma de decisiones, mediante las Actas de la Comisión de Garantía de calidad del programa de doctorado.

Se aportan las Actas de la comisión académica.

Se verifica que las actuaciones que se han realizado respecto de la mejora del programa son adecuadas.

En la E26 se puede verificar que se han ido gestionando los asuntos susceptibles de mejoras, identificados en los informes de seguimiento, tales como las sugerencias de mejora a la plataforma del RAPI, que se han puesto en manos del equipo técnico, y la mejora de la internacionalización del programa y el aumento de las tasas de abandono, para la que se han llevado a cabo varias iniciativas: publicar la guía del doctorado en la web en inglés, responder en el mismo idioma que se reciben los emails de los alumnos para mejorar la comunicación con los no hispanohablantes, aclarar explícitamente que la condición de doctorado no va ligada a una relación contractual, beca u otra ayuda económica, limitar el número de tesis dirigidas simultáneamente por un mismo profesor, publicar el perfil de los investigadores para que el alumno pueda ver fácilmente las distintas áreas abarcadas por ellos, enviar circulares con las fechas y los criterios de evaluación para ayudar a los alumnos y por último, el diseño de un estudio interno que permita conocer los factores de abandono o éxito del alumnado, con la intención de acercarse a sus circunstancias.

Es de destacar la necesidad de mejora relacionada con la organización de los complementos formativos, por "dificultades prácticas". Identifican la cuestión a mejorar, pero no se observa en la evidencia posibles soluciones.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto del **personal investigador**, se han incorporado profesores que no estaban en la Memoria, y de otras instituciones, y no se aportan sus publicaciones equivalentes a sexenio.

Los datos de la Memoria están desactualizados en cuanto al número de sexenios del personal investigador. Esta información tendría que actualizarse, teniendo en cuenta que son datos muy positivos para respaldar la calidad del programa.

Hay 21 profesores que ni han dirigido tesis ya defendidas ni tienen tesis en marcha. En tabla 3, 31 profesores son directores de tesis, pero no se aporta información sobre si tienen o no sexenio. No se evidencian las publicaciones con las que cuenta el profesorado que no es UCLM y del que no se reporta sexenio de investigación por ser profesor extranjero. En el caso de Universidad española hay casos donde tampoco se informa de los mismos. En las audiencias, los responsables aclararon que estos profesores contaban con publicaciones relevantes.

El número de profesores del programa no coincide con lo indicado en el IA donde se menciona a 90. Según Tabla 3, como se ha comentado, son 124. Según el IA, de los mencionados 90, 58 figuraban en la Memoria y 32 se han incorporado con anterioridad a la dirección de tesis y no se ha solicitado modificación a ANECA.

Se incluye a 9 profesores que dirigen 4 tesis, pero no se indica ni se evidencia si se cumple o no la normativa interna sobre el máximo de direcciones simultáneas aprobada en 2016. La Comisión Académica en su reunión del 21 de abril de 2016 aprobó una normativa interna al respecto, con el objetivo de facilitar y garantizar que los directores desarrollen su labor adecuadamente y que se cumplan los resultados previstos en el programa. La norma establece que ningún profesor podrá dirigir simultáneamente a más de tres doctorados, o cuatro si no se da cualquiera de las siguientes circunstancias: que codirija al menos uno de ellos o que al menos este matriculado en régimen de dedicación parcial.

Como se ha indicado anteriormente, hay 9 profesores de la UCLM que no cuentan con ningún sexenio y están dirigiendo tesis (una de ellos, 2 tesis) y no se indica si son codirecciones, como indica la Memoria que deben ser. Además, de los 24 profesores que trabajan en otras Universidades 19 dirigen o han dirigido tesis en el programa (algunos dirigen 2), y no se indica que sean codirecciones, como requiere la Memoria.



Por tanto, no se informa de las codirecciones. Tampoco se aportan las contribuciones de calidad similar al sexenio, indicado como criterio alternativo en la Memoria para profesores extranjeros o doctores en España que no puedan pedirlo. Del total de investigadores (124), un 74,19% tiene un sexenio vivo (92 de 124). Debido a que, como se ha indicado, se supera ampliamente el mínimo del 60% de profesores con sexenio vivo, no se requiere esta información.

Las cuatro líneas están representadas tanto en tesis dirigidas como en proyectos de investigación competitivos en marcha y publicaciones, si bien la línea de finanzas es la menos numerosa (9 personas en total, cinco de las cuales tienen sexenio vivo de investigación) y todavía no ha defendido ninguna tesis doctoral en el programa (hay 11 en marcha).

En cuanto a los proyectos de investigación activos, se informa en la E27 de los proyectos de investigación asociados a cada una de las líneas de investigación y estos son suficientes, relevantes y de carácter nacional e internacional. Destacan los proyectos europeos y del Ministerio.

En cuanto a la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas, se aporta información detallada en E28. Las contribuciones de las tesis son relevantes, incluyen publicaciones JCR y Scopus, así como conferencias y algunas estancias. Sobresale de forma positiva como todas las tesis cuentan con publicaciones derivadas con índice de impacto JCR, en concreto una tesis cuenta con 5 publicaciones de este tipo, dos con 4, y varias tesis con 3 publicaciones JCR. Se informa en E45, aportada tras la visita, de que ha habido 4 tesis por compendio.

En cuanto a la calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado (E29), se aportan 25 publicaciones JCRs, 24 Q1 y 1 Q2. Son todas aportaciones de alta calidad, destacando, por señalar algunas: Journal of Industrial Ecology, Expert Systems with Applications, Journal of Banking & Finance, International Journal of Contemporary Hospitality Management, Journal of Knowledge Management y Tourism Management.

En cuanto a la satisfacción sobre la adecuación del perfil de los profesores del programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo, los estudiantes están muy satisfechos, con valoraciones de media de 4,5 todos los cursos. En las audiencias los estudiantes confirman estar satisfechos con los profesores, y además indican que tienen un perfil adecuado, ayudan, son cercanos, y apoyan en el proceso de defensa de la tesis.

El profesorado muestra, en las encuestas, sobre si conoce los logros y acuerdos de los profesores investigadores del programa y si desempeñan adecuadamente su labor de investigación, una valoración también positiva, de 3,8 de media.

Teniendo en cuenta la valoración de los doctorandos y los profesores sobre los investigadores que forman parte del programa (E30), se observa que los



doctorandos los valoran muy positivamente (valor mínimo 4,29). Sin embargo, los profesores los valoran de forma más baja (valor mínimo de 3,67).

Teniendo en cuenta todas las evidencias aportadas, se considera que el perfil de los investigadores es de alta calidad.

En cuanto a si el personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que la permite ejercer sus funciones de forma adecuada, según la Tabla 3 hay 124 profesores en el programa, de los cuales 21 se incluyen como que ni han dirigido ni dirigen tesis en el programa, por tanto, serían 103 profesores para dirigir las 174 tesis del programa, lo que da una ratio de 1,68 tesis por profesor, que es adecuado.

Por tanto, el número de profesores y su dedicación es apropiado, aunque, como se ha comentado anteriormente, hay profesores que dirigen 4 tesis y no se especifica si se cumple con la normativa interna de direcciones simultáneas. Adicionalmente a lo reseñado y argumentado en el IA (pág. 24), la limitación del número de tesis doctorales dirigidas simultáneamente por una persona, aprobada por la CAP el 21 de abril de 2016 (IA pág. 13) es una excelente medida para asegurar que los directores pueden ejercer su labor adecuadamente.

A partir de los resultados de las puntuaciones obtenidas en la evidencia E31, se considera que los doctorandos y los profesores valoran positivamente el desempeño de los profesores investigadores del programa. Todos los años, los doctorandos puntúan más alto que los profesores, pero, en cualquier caso, se considera que ambos colectivos están satisfechos. No se tienen datos en la E31 de la valoración de los egresados.

Sin embargo, la valoración de las encuestas recogidas en la evidencia E32 son algo más pesimistas, aunque siguen siendo buenas. Consideran adecuada su carga de trabajo, teniendo en cuenta la dirección o tutela de tesis doctorales en 3,11 sobre 5 puntos en el curso 2017-2018 (no aportan datos anteriores), y esa puntuación ha ido aumentando lentamente hasta un 3,37 en 2019-2020. Por ello, se entiende que la situación ha mejorado levemente para ellos.

En síntesis, teniendo en cuenta las valoraciones de las E31 y E32, además de los excelentes resultados que están teniendo las tesis doctorales (publicaciones, congresos, estancias...según lo analizado en la directriz 4.1 de este informe), **se** considera que el personal investigador es suficiente y desempeña sus funciones adecuadamente.

Respecto de los mecanismos de reconocimiento de la tutorización y dirección de tesis, los directores de tesis tienen un reconocimiento (E33) de 3 créditos el primer año, 1 el segundo y 1 el tercero. Si la tesis es con mención internacional o en cotutela, el reconocimiento es de 3 créditos el primer año, 2 el segundo y 2 el tercero. Si hay codirección esto se reparte igualmente entre los codirectores.



En el caso de los tutores tienen un reconocimiento de 1 crédito solo durante 1 curso académico.

Este reconocimiento se lleva a cabo mediante el Plan de Ordenación Académica. Se aporta pantalla de la aplicación informática.

El profesorado muestra una valoración suficiente con respecto a este reconocimiento, y además ha aumentado en los últimos cursos de 2,68 a 3,14 (E35). En las audiencias, los profesores señalan que el reconocimiento es suficiente, que estar en el programa ayuda a publicar, y consideran los resultados satisfactorios.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto al equipamiento e instalaciones disponibles, en la web del programa se indica que el programa de doctorado DEcoAde no dispone de instalaciones específicas que ofrecer a los estudiantes.

En el IA no se informa suficientemente del equipamiento y las infraestructuras disponibles. Y no se aporta ningún informe al respecto, como evidencia. Sin embargo, atendiendo a la Memoria y lo que se indica en la web del programa, se puede decir que son suficientes. Aunque en la web del programa se señala que “el programa de doctorado DEcoAde no dispone de instalaciones específicas que ofrecer a los estudiantes”. Sí se señala la disponibilidad del acceso a bases de datos en el IA.

La valoración de los doctorandos y los profesores es favorable respecto de los recursos disponibles. Además, no señalan que sea un problema la distribución geográfica de los distintos campus de la Universidad, indicando que ésta pone a su disposición autobuses para desplazarse a los otros campus cuando es necesario, por ejemplo, para asistir a jornadas. Este elemento se corrobora en las audiencias con profesores y responsables del programa.

Respecto de los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, no se puede conocer el total de la financiación a los doctorandos (IA pág. 27). En la Memoria apartado 7, se hizo la previsión de que más del 90% de los doctorandos, disfrutarían de una beca de este tipo. Por lo que se observa en la evidencia E36 esto no es así (en el listado aparecen poco más de 15 alumnos que han sido beneficiarios de estas becas) y en la E36_1 once ayudas a doctorandos para estancias en el extranjero. La previsión que se hizo en la Memoria fue demasiado ambiciosa.



Según E36, 11 de las 16 estancias realizadas por 14 doctorandos han sido financiadas, por entidades internacionales y nacionales, aunque distan mucho del objetivo que se planteó en la Memoria del 90% de los alumnos como beneficiarios.

Los estudiantes manifiestan estar satisfechos con la financiación recibida para estancias o congresos, e indican que éstos provenían de la Escuela Internacional de Doctorado, de la Facultad o de los grupos de investigación donde se integran su director/es. Sin embargo, estas ayudas son más conocidas y solicitadas por los estudiantes a TC, que suelen tener una vinculación con contrato pre-doctoral o beca con la Universidad. Los alumnos a TP indican no estar seguros de si pueden pedir o no estas ayudas.

Los profesores señalan en las audiencias que estos estudiantes a TP no tienen acceso a esta financiación, pero que la Universidad recientemente ha publicado una convocatoria de financiación para estancias en el extranjero para estudiantes de doctorado sin vinculación con la Universidad. Además, indican la existencia de becas excelencia en Masters y becas de iniciación a la investigación del Santander que permiten a los estudiantes al menos iniciarse en los estudios de doctorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a los resultados del aprendizaje en general estos son muy favorables.

Se observa un aumento en el número de tesis defendidas. Se han defendido 22 tesis doctorales, todas con sobresaliente cum laude. Además de la calificación, sobresale la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis. Igualmente es importante el número de contribuciones a congresos y el alto porcentaje de tesis con mención internacional. De ahí que la valoración de los egresados respecto de los resultados de aprendizaje es alta.

El hecho de que el programa tenga una demanda creciente también es positivo, y el tiempo que han necesitado los doctorandos para acabar y leer sus tesis es adecuado (3 años en tiempo completo y máximo 5 en el caso de tiempo parcial).

Es de interés la valoración que hizo la Comisión Académica en reunión de mayo de 2021 sobre los resultados de aprendizaje de estar satisfechos con el progreso académico de los doctorandos del programa con base en: el número de candidatos ha sido superior al de plazas disponibles en todo el periodo



considerado en el IA, la satisfacción de los agentes involucrados en el programa (esencialmente, doctorandos y profesores), y la productividad científica en términos de publicaciones derivadas de las tesis defendidas.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a la evolución de los indicadores de resultados y su correspondencia con las previsiones en la Memoria Verificada, la mayoría de los indicadores se han cumplido, excepto algunas estimaciones iniciales que eran muy optimistas.

Se han leído un total de 22 tesis, número que se ha ido incrementando en los últimos cursos.

Las tesis defendidas han aumentado, pasando de 3 en 2015-2016 a 6 en 2019-2020 (Tabla 4) y actualmente hay un número mayor de tesis ya muy avanzadas. Por tanto, la dinámica es favorable. Durante los tres últimos cursos se han defendido tres tesis con mención internacional cada curso.

Según la Tabla 4 la duración media en TC se ha incrementado de 1,3 a 4,02, y de 0,56 a 5,02 en TP, lo cual es entendible por el número de adaptaciones de otros programas de doctorado que hubo al principio. La duración media de los estudios ha ido en aumento, lo que está en consonancia con el hecho de que los primeros años se presentaron algunas tesis provenientes de los tres programas anteriores. Con todo, la duración media está dentro de los tiempos establecidos.

Según la Memoria modificada, la tasa de abandono esperada es del 10%. En todos los cursos la tasa de abandono ha estado por encima del 10% (Tabla 4), siendo especialmente elevada en el curso 2017-18, con un 22,62%. En la Tabla 2, Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, no se aclara la causa de los abandonos.

En el IA se dan explicaciones razonables sobre el abandono, en cuanto a no conocer la necesaria dedicación del programa y no obtener becas que se habían solicitado.

Respecto de la empleabilidad de los doctorandos, no se cumple el que el 20% de los doctorandos consigan contratos post-doctorales.

En la Memoria se prevé que el porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas para contratos post-doctorales será aproximadamente de un 20%. De los 22 doctores, solo 3 han conseguido uno de estos contratos, según E45.



El número de respuestas que se obtiene de los egresados es reducido. En total, para los diferentes cursos, se aportan 12, 54,54% (12/22).

En cuanto al empleo actual, según encuestas de la UCLM, la mayoría es un puesto docente/investigador y en un caso técnico superior. Se mencionan a la UCLM y a la Universidad Autónoma de Barcelona como instituciones en las que trabajan, y en la mayoría de los casos su trabajo está relacionado con su tesis doctoral. Con carácter posterior a la vista, se aporta E45 actualizada, con información de 22 egresados del periodo 2014/2015 a 2019/2020, en cuanto a su vinculación laboral con universidades o centros de investigación. De los mismos, tres tienen posiciones post-doc, uno en la Institut für Betriebswirtschaftslehre Services & Operations Management - Universidad de Zurich (Suiza), y dos en la Universidad de Castilla-La Mancha.

El resto tiene vinculación laboral con Universidades del ámbito internacional, como Macau University of Science and Technology (China); Caixa Econômica Federal, Brasil; Universidad de Buenos Aires (Argentina); Universidad Libre. Bogotá, Colombia; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (México) y del ámbito nacional, como Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Castilla - La Mancha. Doce de los egresados tiene vinculación laboral con la Universidad de Castilla - La Mancha.

La Comisión Académica del programa de doctorado realizó una encuesta propia en 2020, con 11 respuestas, y encontró resultados similares. También que la mayoría de los egresados valoraron positivamente los conocimientos adquiridos en el doctorado, para su carrera profesional. Un 27% haría el doctorado de nuevo en la UCLM.

En las audiencias con estudiantes y egresados, estos indican la necesidad de que la orientación laboral estuviera más adaptada al nivel de Doctorado.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los perfiles de ingreso detallados en la memoria verificada y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. Se debe tener en cuenta que los criterios de admisión deben ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de estudiantes que las universidades han de garantizar, por tanto, el requerimiento del aval no se considera adecuado como criterio de admisión.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.



Asimismo, **será objeto de especial seguimiento** la implementación de las siguientes mejoras por parte de la universidad no comprometidas en su plan de mejora pero en las que se han detectado desajustes con respecto a lo contemplado en la memoria verificada. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante cotutelas y fomentando la realización de estancias en el extranjero por parte de los estudiantes.
- Mantener actualizados los enlaces informáticos tanto de la Memoria Actualizada como de la Web del programa, evitando información innecesaria e inconsistente, para asegurar un buen canal de difusión de la información.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.

